

COMARCAS

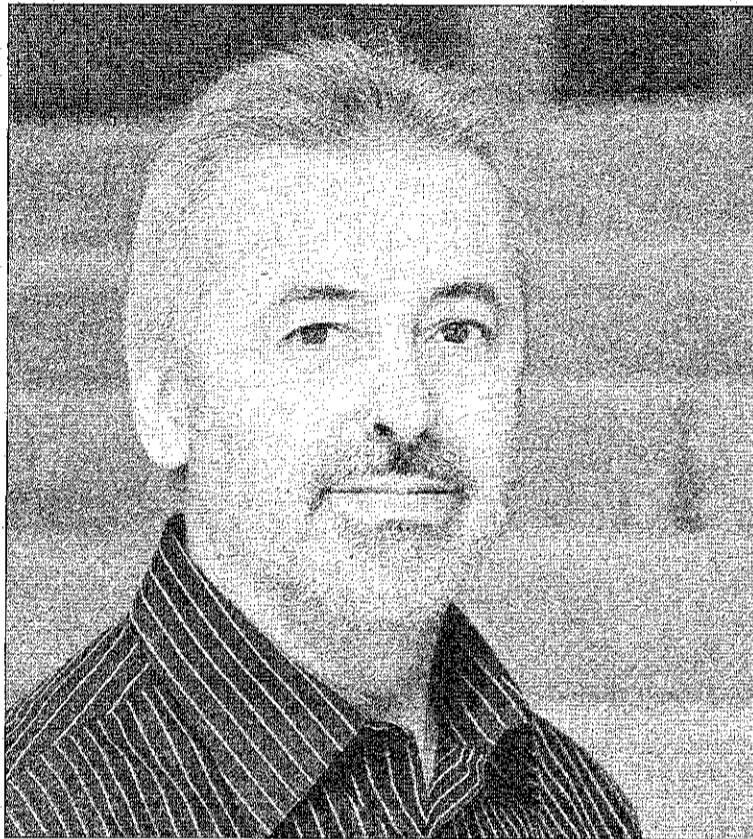
Almoines, el primero de la Safor en celebrar bautizos civiles

El consistorio prepara una ordenanza para regular el 'acogimiento civil' en la localidad

AMPARO CASTELLÓ / Safor

Hasta ahora en la Safor el único acto que se podía realizar con un bebé recién nacido para darle el nombre y la bienvenida a la comunidad era el bautizo religioso. Algo que no ocurre con las bodas, que pueden celebrarse tanto por la iglesia como por lo civil. Sin embargo, el gobierno de Almoines, formado por el Bloc-EU, ha presentado una moción para impulsar el «acogimiento civil». Un hecho que lo convierte en el primer pueblo de la Safor en iniciar los trámites para su puesta en marcha. Se trata de un acto dirigido a todos los ciudadanos que quieran dar la bienvenida a sus hijos de forma laica.

«Lo que pretendemos es ofrecer la bienvenida pública a los nuevos ciudadanos que nazcan en nuestro



El alcalde de Almoines, Vicent Ribes. / EL MUNDO

El alcalde considera que es una medida para garantizar la igualdad entre vecinos

municipio de una manera institucionalizada bajo el compromiso de la familia y el pueblo para su educación cívica», indicó el alcalde de Almoines, Vicent Ribes. Esta iniciativa fue aprobada por todos los partidos de la localidad, PSOE, PP, Bloc-EU, en el último pleno. «Ahora hemos de elaborar una ordenanza

en la que se explique cuál va a ser el protocolo de actuación a seguir cuando el acto se realice. Eso se llevará a un pleno municipal», explicó. El consistorio calcula que en unas semanas el borrador estará listo y en dos meses la ordenanza aprobada.

«Se pasará a todos los grupos políticos para que la valoren y pue-

dan votarla en el próximo pleno», concretó.

Ribes asegura que ya han sido varios los ciudadanos que se han interesado por la realización de este acto. Unas propuestas que ha incentivado al ejecutivo a llevarla a cabo. No obstante, también es una idea que surge de la necesidad por la igualdad de condiciones entre los ciudadanos. «El Estado español es laico y según la constitución debemos respetar la igualdad en contra de la discriminación», comentó. Algo que por el momento no se

conviven hoy en la sociedad. Por tanto, opina que la institucionalización de este acto no debe de crear molestias a la Iglesia porque «irá dirigido a todos los ciudadanos, independiente de la religión a la que pertenezcan, ya que no se contradice con ningún tipo de acto ni religión y es compatible». De hecho, al alcalde afirma no definirse «como no religioso», declaró.

No son muchos pero sí diferentes los municipios repartidos por la Comunidad Valenciana que ya cuentan con la ceremonia de acogimiento civil y la celebran. En la lista figuran Aldaia, Sueca, Corbera, Xixona, Ibi, Onda y Benicàssim, entre otros. Sin embargo, es una realidad instaurada ya muy atrás en el tiempo en otros países.

«Los actos de este tipo acogen como modelo el que se hizo por primera vez en Estrasburgo el 13 de julio de 1790», recordó. Por la misma época, en Francia, proliferaron estas ceremonias hasta su institucionalización definitiva por decreto el 26 de junio de 1792. Si pasamos a épocas más recientes, algunos países como Bélgica, realizan el acogimiento civil con normalidad. En Inglaterra, concretamente en Liverpool, estas ceremonias reciben el nombre de *naming ceremony* (cerimonia para dar el nombre). Y hoy es una realidad cada vez más presente en nuestras sociedades por su implantación en consistorios como los de Igualada, Sant Boi de Llobregat, Sènia, Sant Feliu de Guíxols o Mediona.

Así Almoines lo tiene claro. «El acogimiento civil es un acto de aprecio a la ciudadanía por parte del ayuntamiento desde la infancia. Cualquier familia va a poder hacer uso de él porque va a ser un acto escrupulosamente respetuoso con la libertad de conciencia de los pequeños y futuras personas adultas», manifestó. El impulso de esta celebración está basada en normas de conducta democrática «para que los vecinos y vecinas de nuestro pueblo puedan dar relevancia a los momentos más importantes de su vida», sentenció Ribes.

El Supremo ratifica el veto a las 2.200 casas de Sedesa en Llíria

Valencia

El Tribunal Supremo (TS) ha rechazado los recursos de casación interpuestos por la mercantil Residencial La Maimona, una empresa vinculada con Sedesa, y la Generalitat contra la anulación de la aprobación del Plan de Actuación Integral (PAI) de la partida del Coto Catalá, aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Llíria en enero de 2006.

Esta actuación incluía la reclasificación como urbanizables de unos terrenos que la Agrupación de Interés Urbanístico (AIU) «Paraje Tos Pelat» y el Centre de Acuicultura Experimental (CAE) consideran de protección especial, por lo que recurrieron ante los juzgados la decisión municipal.

El fallo del Supremo, que no admite a trámite sendos recursos de casación, confirma una resolución anterior del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana (TSJCV) de 9 marzo de 2009 que anulaba la aprobación y adjudicación de ese plan municipal por gestión indirecta del SRA-28 Golf Coto Catalá de Llíria.

El tribunal daba la razón a la parte recurrente, que alegaba que los terrenos afectados por el PAI fueron primero clasificados como «suelo no urbanizable especialmente protegido».

No obstante, una revisión posterior del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Llíria modificó esta circunstancia y clasificó las tierras como «urbanizables residenciales» a pesar de las características ambientales y biológicas de las mismas.

Todo anulado

El auto de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo al que tuvo acceso Efe anula con su fallo la reparcelación, el presupuesto de proyecto de urbanización y las obras hasta el momento ejecutadas en los terrenos afectados por el PAI. Supone además la anulación de la alternativa técnica, el proyecto de urbanización y la adjudicación a Sector Residencial Maimona, S.L.U. como agente urbanizador de la obra.

El TS señala que la resolución recurrida ha sido dictada después de la entrada en vigor de la reforma operada en 2003 en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Ello supone que «los juzgados de esta jurisdicción conocerán de los recursos que se deduzcan frente a los actos de las entidades locales o de las entidades y corporaciones dependientes o vinculadas a las mismas, excluidas las impugnaciones de cualquier clase de instrumentos de planeamiento urbanístico».

>VILLALONGA

El ayuntamiento instala farolas que sólo se encienden al detectar a personas

El Ayuntamiento de Villalonga ha ideado cambiar el sistema de iluminación de las calles del centro histórico para ahorrarse 100.000 euros de consumo eléctrico al año, lo que supone el 60% del total. Se trata de un sistema novedoso mediante el que se cambiarán las bombillas de las farolas por bombillas *leds* que a cierta hora se apagarán dejando a oscuras el pueblo y sólo se encenderán cuando estas detecten la presencia humana en la calle. No obstante, «primero vamos a instalarlo en una calle del municipio de forma experimental para que los vecinos puedan opinar», explicaron fuentes municipales.

>ALTA VELOCIDAD

Adif licita las obras de la plataforma de cinco vías del AVE de Valencia-Castellón

El Consejo de Administración de Adif aprobó en su reunión de ayer la licitación, por un importe de 425.034.204,1 euros (IVA incluido), de las obras de plataforma de vía en cinco nuevos tramos de alta velocidad entre Valencia y Castellón con una longitud total de 29,7 kilómetros, según informó ayer la entidad en un comunicado.

El subtramo de Valencia-Albuixech, de 6,3 kilómetros, con un importe de licitación de 149.195.919,3 euros y un plazo de ejecución de 24 meses, discurre íntegramente por la provincia de Valencia, a través de los términos municipales de Alboraya, Meliana, Foios, Albalat dels Sorells y Albuixech.



La alcaldesa, ayer, en las jornadas gastronómicas. / E.M.

>TORRENT

Jornada para difundir 'La Cassola d'Arrós'

El Ayuntamiento de Torrent ha organizado la primera jornada gastronómica de difusión de la *La Cassola d'arrós de Sant Blai*, que se ha celebrado en el Restaurante

Asador del Sol de Torrent. Con este certamen el consistorio pretende dar a conocer el papel de la gastronomía de Torrent y difundir este plato tradicional torrentino.